

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus, qui tam strenue religionis et justitiae partes tuendas suscepistis....

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Deumque, cujus causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.— Pio IX, al director y redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 el trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 reales trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, Rue Taibout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbítero.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono concluye el 31 de este mes, se servirán renovarle a tiempo si no quieren sufrir retraso en el recibo del periódico.

Se suplica que los sellos de franqueo se envíen con carta certificada, y que al renovar la suscripción se mande una de las fajas con que el interesado recibe el periódico.

Los que se suscriban de nuevo ó renueven sus suscripciones hasta el 31 de Diciembre próximo, recibirán GRATIS el «Examen crítico del Gobierno representativo,» del insigne Padre Taparelli

## CÓRTESES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Enero de 1868.

Se abrió a las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de que el señor arzobispo de Burgos participaba su marcha de esta corte, renunciando por consecuencia á formar parte de la comisión encargada de dar dictamen acerca del proyecto de ley de instrucción primaria, y el Senado quedó enterado y acordó que se nombrara otro individuo para la referida comisión.

También quedó enterado el Senado de que la comisión permanente de Cuentas había elegido presidente al Sr. D. José Sánchez Ocaña, y secretario al Sr. D. Juan Bautista Trópita, y de que la encargada de informar acerca del proyecto de ley sobre reforma del armamento, había nombrado respectivamente para dichos cargos á los Sres don Eusebio de Calonge y D. Nicolás Hurtado.

Fueron aprobados sin debate alguno los dictámenes de la comisión de examen de calidades, relativos á las de los Sres. D. Fernando Fernandez Casariego y Vizconde de Armeria.

Prévio anuncio del Sr. Presidente, juraron, tomaron asiento en el Senado é ingresaron respectivamente en las secciones quinta y sexta los señores vizconde de Armeria y D. Fernando Fernandez Casariego.

### ÓRDEN DEL DÍA.

Continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley en que se reforman algunos artículos de la de Minas.

El Sr. OLIVAN: La comisión encargada de presentar de nuevo el párrafo penúltimo del art. 63 ha procurado descartar todas las cuestiones que surgieron en el debate de ayer, y propone al Senado la redacción siguiente:

«Sin embargo de lo arriba dispuesto, podrán las explotaciones mineras que hubiesen empleado capitales de consideración mantener en suspenso los trabajos por espacio de dos años sin incurrir en caducidad, siempre que acrediten suficientemente la concurrencia de causas graves, como la depreciación de los minerales respectivos, elevación de jornales, ó de alguna de las otras causas especificadas en el art. 66. Al efecto deberán dirigir la oportuna solicitud al ministro de Fomento, por conducto del gobernador, antes del transcurso de un semestre desde la interrupción de sus labores, pidiendo Real autorización para la suspensión por los dos años.»

El Sr. RENTERO Y VILLA: Pido la palabra. He oído con mucho gusto la solución que se ha dado á las dificultades que ayer se presentaban, pues están cubiertas todas las indicaciones que yo deseaba, y por consecuencia nada tengo que decir.

Voy á hacer únicamente una adición al art. 88, que está perfectamente; mas para evitar uno de los escollos que dije ayer, creo que podrian añadirse estas pocas palabras: «De la representación que con tal objeto se entregue al gobernador para que la dé curso, se dará recibo al interesado.» Ruego á la comisión se sirva decir si acepta esta pequeña adición.

El Sr. GONZALEZ ELIPE: La comisión no tiene inconveniente en admitir la indicación que acaba de hacer el Sr. Rentero, si el Gobierno de S. M. la acepta también.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno de S. M. no tiene inconveniente alguno en ello.

El Sr. RENTERO Y VILLA: Doy gracias al Gobierno y á la comisión por la deferencia que me han dispensado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Eguizabal tiene la palabra.

El Sr. EGUIZABAL: No es mi ánimo hacer oposición á esta ley, sino más bien hacer algunas observaciones á algunos de los párrafos del artículo que se discute. El art. 84 dice que los minerales que se exporten al extranjero ó á las provincias españolas de Ultramar pagarán el 3 por 100 sobre su valor, sin deducción de gastos de ninguna especie, y lo mismo los metales. Sobre esto tengo que hacer dos observaciones.

La primera es sobre el pago del derecho de exportación por los minerales que vayan á nuestras provincias de Ultramar, pues si bien comprendo que pueda imponerse á los que vayan al extranjero; considero perjudicial el que se pague al salir para las posesiones de Ultramar; porque es un gravamen que no puede menos de producirnos algún perjuicio, y por lo tanto yo desearia que la comisión diera algunas explicaciones sobre esto, y adoptara, en caso necesario, un medio que salvase todas las dificultades.

La segunda observación se refiere á la imposición del gravamen sin deducción de gastos, pues no hay ninguna materia imponible sobre la que el Gobierno no tenga necesidad de hacer alguna deducción por razon de gastos, y el no hacerlo aquí me parece poco justo. Desearia, pues, que la comisión tuviera en cuenta estas observaciones en la forma que crea más oportuna para remediar estos inconvenientes.

El Sr. OLIVAN: La comisión ruega al señor presidente que permita al Sr. San Roman explicar sus ideas sobre este artículo, para contestarle al mismo tiempo que al Sr. Eguizabal.

El señor PRESIDENTE: El Sr. San Roman tiene la palabra.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN: En el art. 84 del proyecto de ley remitido por el Congreso se consignaba una excepción respecto á la calamina, blenda y zinc, que en este dictamen desaparece, no obstante que esa excepción se consignaba también en la ley del año 1859; y preciso es fijar la atención en este punto, porque la calamina es un mineral que se hacen muchas aplicaciones á la industria, que el Gobierno ha creído necesario proteger exceptuando la calamina del impuesto del 3 por 100 durante 20 años, y al abrigo de esa protección se han desenvuelto industrias de importancia é invertido capitales de mucha consideración; por lo que ruego á la comisión tenga la bondad de volver á incluir en el artículo de que se trata la misma excepción que venia consignada en el proyecto remitido por el Congreso.

El Sr. OLIVAN: No voy ahora á examinar los fundamentos de la excepción de que ha hablado el Sr. San Roman, si bien no encuentro razon para que el carbonato de zinc y el mismo zinc metálico hayan de tener un privilegio que no tienen otros metales de que también se hace alguna exportación; pero así se halla establecido en la ley, y al abrigo de esa disposición se han montado establecimientos industriales. Y basta saber que existe ese derecho para que se examine este punto.

En la ley hoy existente hay dos artículos que no se han entendido, y son el 81; que es una cosa completamente vaga, y que por fortuna no se le aplicado. En todas las épocas ha sido objeto de impuesto la industria minera, y va en tiempos de D. Juan I se impuso al mineral que trajera plata las dos terceras partes del producido líquido para el fisco, llegando en tiempo de Felipe II á exigirse el pago de la mitad para el Estado, sin deducir gasto alguno, cuando se exportaron del reino minerales que tuvieron seis marcos de plata.

Hoy va se procede de otra manera, pues al mineral se le dispensa protección, siendo lo primero que este necesita la seguridad, porque la industria minera es muy azarosa y no es fácil que haya quien quiera dedicar su capital á semejante industria sin estar seguro que en el día de mañana no vendrá la Hacienda pública con su ley de aranceles á aumentar los impuestos existentes.

Y há aquí por qué la disposición de la ley en que se sujetan los minerales á lo que disponga la ley de aranceles no se ha ejecutado, y si algo se

ha aplicado ha sido lo dispuesto en el artículo siguiente, en que se establece la imposición del 3 por 100, y que es de la que está exceptuada la blenda, la calamina y el zinc.

Ahora bien; de las dos contribuciones establecidas, la una se ha considerado como no establecida, puesto que no ha tenido ejecución, y la otra es el impuesto de la exportación, que es lo unico que la Hacienda pública cobra; de modo que no sé qué aclaración cabe aquí, pues la minería debe estar apoyada en condiciones determinadas é inalterables, porque solo así puede vivir desarrollada.

Hoy paga un derecho de superficie, y lo que despues de esto puede abonar es el 3 por 100 á su exportación del reino; porque seria imposible ir á una fábrica ó á una mina á examinar escrupulosamente su situación para conocer el tipo exacto de sus productos. Por eso se ha puesto este artículo de la ley con toda claridad, lo cual facilita las operaciones de la administración.

Lo que propone el Sr. San Roman está perfectamente en su lugar, pero no lo hemos adoptado porque esperábamos poder hacer más, y la comisión debe decir que el pensamiento de la ley es que todo metal y mineral, libre, sin ninguna traba en la circulación interior, cuando se exporte pague el 3 por 100 sin consideración á los gastos ocasionados en su explotación; de modo que establecido este principio la ley quedará en su lugar, porque quedará establecido que cuando los aranceles se reformen no se nularen las disposiciones de esta ley. Para aclarar todo esto, la comisión propone que las minas paguen un derecho de superficie y además lo que pagan hoy los minerales á su exportación; debiendo añadir que la industria metalúrgica está en el caso de pagar lo que le corresponda segun sus utilidades y ganancias, porque á la sombra de la ley de minas se abasaba por algunos industriales.

La comisión entiende que lo que conviene es réponer el artículo tal como venia del Congreso, exceptuando los 12 años que faltan para completar los 20 de exención para la calamina, la blenda y el zinc, suprimiendo la facultad de que una ley de aranceles altere el derecho que se establece.

Voy ahora á decir dos palabras al Sr. Eguizabal. S. S. entiende que si bien está en su lugar el impuesto del 3 por 100 á la exportación al extranjero, no es lo mismo cuando se trata de nuestras provincias de Ultramar; y estoy tan en esa idea, que con algun otro individuo de esta comisión he tenido la honra de asentir, de conformidad con el Gobierno de S. M., al pensamiento de considerar el comercio de España y las Antillas como comercio de cabotaje; pero no estamos ahora en ese caso, pues nuestras Antillas no están en situación de recibir ni un quintal de mineral de España; y por otra parte, tal vez habria ocasion para que las declaraciones se hiciesen en una direccion y luego se tomase otra. De modo que las observaciones del Sr. Eguizabal no están ajustadas á la práctica en este punto.

Nada hay más equitativo que la segunda observación del Sr. Eguizabal; pero es difícil la apreciación que S. S. desea, pues la única manera de hacer que contribuyan los metales y minerales é imponerles un derecho á su exportación es en la forma que se propone, porque, por otra parte, los que se consumen en el interior están exentos de todo gravamen, con lo cual hay una compensación.

Resumiendo, la comisión cree que las observaciones del Sr. Fernandez San Roman están perfectamente en su lugar; que el impuesto debe ser el de 3 por 100 para todos los minerales y metales á su exportación de España, á menos del derecho de superficie que pagan las minas, desapareciendo todo otro impuesto. Así se protegerá la industria minera, que todavía estaria más protegida organizándose mejor la parte administrativa y facultativa.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de proceder á eso deseo que el señor presidente de la comisión concrete la última parte de su discurso, para saber si el artículo se ha de votar conforme á lo propuesto por el Sr. San Roman ó tal como está, pues en el primer caso hay que precisar la alteración que se introduce.

El Sr. OLIVAN: Hay que establecer la supresion que venia en el proyecto del Congreso, que en concepto de la comisión debe continuar.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, tres cuestiones se han ofrecido en este incidente. La primera referente al proyecto aprobado por el Congreso, de acuerdo con el Gobierno, y en favor del

qual ha pronunciado el Sr. San Roman, manifestando la comisión estar dispuesta á aceptar lo en él establecido y el artículo tal como venia del otro cuerpo. De manera que hallándonos todos conformes, este incidente aparece claro para su votación.

La segunda cuestión se refiere á la indicación de un señor senador relativa al impuesto que se fijaba á los minerales que iban á América, creyendo que en esto podia haber una falta de consideración á aquellas provincias hermanas. El Sr. Oliván ha explicado esto de una manera satisfactoria: no van minerales á Cuba, ni á Puerto-Rico, ni á ninguna de nuestras posesiones ultramarinas para ser allí beneficiados; pero pueden ir siendo objeto de contrabando; por consiguiente, no voy para ser beneficiados, no hay perjuicio para el Estado en lo que se establece; pero puede haberlo en el caso de que se haga el contrabando, y de aquí la necesidad de evitarle, conservando el artículo tal como lo ha traído el Gobierno.

La tercera cuestión es acerca de si el 3 por 100 es ó no un derecho excesivo, porque significará el 10, 12 ó 13. Siben los señores senadores cuan difícil es fijar el producido líquido para todas las contribuciones; sin embargo, con las explicaciones dadas de que solo pagan los minerales á su exportación, y estando de acuerdo este derecho con lo pagado hasta aquí y con lo determinado en la ley de presupuestos, pareceme que no hay duda que debe aceptarse tal como viene, por más que no podamos decir si el 3 por 100 equivale al 10 ó el 12 ó menos.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN: Doy gracias á la comisión por haber restablecido el artículo en la forma que habia sido aprobado por el Congreso, y lo hago en nombre de empresas muy importantes que viven al amparo de una franquicia que se les habia concedido anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Para que los señores senadores puedan resolver con conciencia, se va á leer el artículo tal como queda para votarse. (Se leyó.)

El Sr. OLIVAN: La comisión cree oportuno manifestar al Senado la necesidad de que quede suprimido el art. 83.

El señor PRESIDENTE: Ese artículo no está en el dictamen presentado.

El Sr. OLIVAN: Es cierto; pero como resultará una contradicción entre lo que dice ese artículo y lo que ahora vamos á establecer, la comisión cree no excederse de sus atribuciones pidiendo al Senado la supresion del artículo, á fin de evitar en lo sucesivo un cúmulo de dudas á que podria dar lugar la diferencia que entre lo uno y lo otro existe.

El señor ministro de FOMENTO: Paréceme, señores, que lo que va á votar el Senado no admite dudas.

La comisión ha propuesto el artículo tal como venia del Congreso; los senadores que han tomado parte en el debate lo han aceptado; y con él también está conforme el Gobierno. Esto es lo que se va á votar. Pero se ha suscitado otra cuestión muy grave, porque lo es, y mucho, que se diga que se va á suprimir un artículo que no consta en el dictamen.

Por lo demás, el deseo del Sr. Oliván, si hay razon para ello, tenia realización en su día; hoy el Senado no puede votar más que sobre lo contenido en el dictamen, y seria peligroso acceder á una propuesta improvisada sobre un asunto acerca del cual no hay dictamen; y digo que el deseo del Sr. Oliván podria satisfacerse en su caso, porque habiendo introducido este proyecto algunas alteraciones en el que vino del Congreso, será necesaria comisión mixta, y entonces podrá tal vez examinarse el asunto y decidir acerca de la indicación de S. S. Hoy, repito, no podemos hacer otra cosa que votar el artículo tal como lo ha leído el señor secretario.

El Sr. OLIVAN: Creo importante el incidente suscitado, pues se trata de quitar á la ley un lunar que podria tener á consecuencia de lo que ahora acordáramos, y los señores senadores convendrán conmigo en que debemos procurar que las leyes salgan aquí sin defectos.

El señor PRESIDENTE: Permítame el Sr. Oliván una observación. Si la comisión cree que la ley puede quedar sin lunares, en su derecho está retirando el artículo para ponerle en perfecta armonía con el deseo manifestado por su digno presidente; entonces se discutiría el proyecto de nuevo, y la Cámara resolvería. En este momento no puede ser asunto de votación más que lo con-

signado en el dictamen presentado y firmado por los individuos de la comisión.

El Sr. OLIVAN: El proyecto de ley presentado á nuestra deliberación es una reforma de la ley de minas; pero en lugar de traer todos los artículos de que ha de constar, solo contiene aquellos que resultan modificados, y aunque algunos de los que quedan tengan defectos, y por mas que se relacionen directamente, no podemos tocarlos. No insistiré sobre esto; pero se dice que en la comisión mixta se podrá arreglar, y en este punto yo sostengo que no es posible realizarlo entonces. De manera que lo que resulta es que por la presión reglamentaria, por las razones que ha indicado el señor ministro de Fomento, tenemos que dejar á sabiendas un defecto en la ley, porque nos vemos imposibilitados de subsanarle.

Esto es lo que yo juzgo conveniente declarar al Senado.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, creo haber dicho claramente que no era tiempo de que la comisión improvisase la derogación de un artículo no puesto á discusión; y ahora añadiré que si se sancionara el principio que desea el Sr. Oliván, no habria fórmula para el debate en las Asambleas.

Entre tanto, la contradicción que S. S. manifiesta no debe ser tan clara, tan palpable como su señoría cree, cuando no se ha advertido por el Gobierno que presentó el proyecto primitivo, la comisión del Congreso y el Congreso mismo que lo han examinado detenidamente, y la comisión de este Cuerpo, que ha celebrado diferentes sesiones antes de traer su dictamen, pues volvemos, no al artículo modificado por la comisión, sino tal como vino del Congreso. Hay, pues, antecedentes para creer que la contradicción de que se habla no existe, y en tal concepto, como atribución del Senado, he dicho que no era tiempo de hacer la alteración propuesta. Cuando dos comisiones se reunan para poner de acuerdo las opiniones de ambos Cuerpos colegisladores, entonces podrá ser ocasion de hacer lo que indica el Sr. Oliván; pero de ningún modo puede ahora la Cámara derogar un artículo que no está en el dictamen que se discute.

El Sr. OLIVAN: La contradicción existe desde que hay un artículo que dice que pagarán los minerales una contribución al tiempo de exportarse, y queda otro derogado en la práctica, y que la Hacienda pública está conforme en que no debiera hallarse en la ley. Pero como creo que mis compañeros de comisión ven perfectamente de acuerdo conmigo la cuestión, respeto la opinión de los demás y declaro que la comisión está dispuesta á someterse á la resolución del Senado.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa se encuentra en un verdadero conflicto respecto á la forma en que se presenta el dictamen sobre que ha de votar el Senado.

El señor ministro de FOMENTO: Sr. Presidente, yo creo que no hay ese conflicto; pues para que el Senado deliberara en cuanto á lo que la comisión ó su Presidente desean, seria menester que hicieran la propuesta por escrito, y aquí no tenemos más que una indicación verbal del Sr. Oliván, en uso de un derecho como el que tiene cualquiera de los demás señores senadores para enunciar sus ideas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. ministro de Fomento me permitirá que le haga algunas observaciones. El señor presidente de la comisión ha manifestado que quedan lunares ó defectos en la ley; esto, á mi juicio, consiste en que lo que se propone hoy al Senado es un proyecto de tres artículos, de los que el primero contiene una porción de artículos de otra ley; proyecto en el cual no se habla de los suprimidos, sino de los que se presentan, y para facilidad del debate se ha querido dar á esos artículos, que son bastantes, el nombre de párrafos. Esto ha producido un verdadero conflicto, que yo no sé resolver. Si el Sr. presidente de la comisión cree que no hay dificultad en que siga la discusión, seguirá; pero repito que nos encontramos en una especie de confusión.

El Sr. ministro de FOMENTO: Insisto en que lo que se va á votar está claro, y no es otra cosa que el art. 84 que se ha leído; pues todo lo demás no pasa de ser una opinion de un Sr. Senador acerca del resultado que ha de producir una ley, como suele emitirse en muchas ocasiones por los oradores en un debate; sobre esa opinion la Cámara no puede decidir; porque no hay fórmula para ello.

El Sr. OLIVAN: La comisión no desea crear conflictos, por más que esta especie de conflictos den un poco de animación y rompan la monotonía de gente, que blanqueaba mucho y venia á toda prisa. Mandó su excelencia que se tuviese gran cuenta, y preguntó cuánto podria tardar en su arribo aquella escuadra. Sobre este último aviso vino todavía otro, previniéndole que por la parte de Ojibar y Andarax se habia descubierta grande escuadrón de moros todos de blanco, y caminando á toda prisa. A esto respondió su excelencia que pasase la palabra de secreto de uno á otro, para que todos los soldados prontamente pudiesen las cuerdas en las serpezuolas de los arcabuces, y estando ya puesto todo á punto y bajo orden que habia señalado el buen marqués, no tardó en oírse por la parte de Dalías el temeroso alarido de al arma, al arma, que viene el enemigo.

Luego, aquel confuso escuadrón morisco acometió con mucha furia, dando su descarga de arcabucería en las banderas cristianas que estaban en aquel lado, y cuyos capitanes con valeroso ánimo resistieron la demasiada pujanza que traian los moros, hizo en ellos notable daño nuestra arcabuceria correspondiendo á su carga; pero como ellos eran tantos, no hicieron aprecio del número de los que habian muerto, y rompiendo por el cuerpo de guardia de los cristianos, entraron hasta llegar á las banderas del reducido, mandadas por los capitanes Barrionuevo, Cantos y Cañabate. Defendieron estos aquella entrada heroicamente; y si los soldados que militaban bajo de sus banderas fueran de tanto valor como ellos, jamás pasaran GUERRAS CIVILES DE GRANADA.

hasta que abrió bien el día, á cuya luz los cristianos obraban prodigios contra los moros.

Siendo advertido el buen marqués del estado en que estaba la lucha, quisiera salir con su caballería contra los enemigos; pero como tenia noticia de que solamente habian llegado dos escuadras de moros, y faltaba la otra que debia venir por la parte de Adra, no se resolvió á dejar por entonces la plaza de armas. Andaba, como digo, la batalla dudosa, levantándose por todas partes gran vocería, y resonando las trompetas y cajas militares entre el choque de las armas, de modo que parecia hundirse aquellas sierras. Era tanta la humareda de la pólvora, que no se podian divisar bien los unos á los otros; y sé decir que si los moros fueran soldados y medianamente diestros en la guerra, allí acabaran con todos los cristianos, sin que escapara uno; porque veintidos mil hombres bien armados poco tenían que hacer para destruir á dos mil.

Quiso Dios por su misericordia librar de aquella afrenta al buen marqués de Velez y á los demás de su campo; para lo cual sirvió eficazmente un ardido. Andaba la batalla muy encendida por todas partes, y entendiéndose á punto de que los moros por ser muchos, salieran con victoria; cuando se oyó una voz, que no se supo de donde venia, ni quién la dió, diciendo:

—A ellos, á ellos, que huyen, que huyen los moros. Oída esta voz por los cristianos, cobraron gran-

de ánimo, y aunque no osaban dar el Santiago sin la orden de su general, arremetieron á los moros, los cuales sobresaltados por aquella voz y desmayados de todo punto, comenzaron á salir con prisa del pueblo y á huir la vuelta de Andarax.

Siendo dello avisado el marqués, mandó que prontamente se reconociese un oliviar, que habia á la parte de Adra, y que viesen si Nofre Ruiz con su gente estaba de guardia en aquel punto; hizose al instante la diligencia, y respondieron al marqués, que por allí no parecia otra cosa mas que el susodicho Nofre Ruiz, siempre firme en el puesto que se le habia señalado. Luego su excelencia mandó á este capitán que partiera de allí y siguiese á los moros, como lo hizo llegando á muy buena ocasion con su gente, y pudiendo muy bien mostrar su valor y la fortaleza de ánimo de sus soldados. Además, luego que el marqués vió que estaba seguro por la parte de Adra, mandó dar el Santiago á todo el campo, que tocasen las trompetas, y él al mismo tiempo con toda la caballería arrancó contra los moros alanceándolos, y matando á tantos por entre sus desventurados escuadrones, que estos entonces cayeron de ánimo enteramente, y puestos en fuga no aguardaron más para sostener el impetuoso choque de las armas cristianas.

Huyendo los moros parecia que volaban por los aires; y no pudiendo alcanzarlos los caballos, en un instante se escaparon todos por aquellas sier-

cir algo del Rey Abenhumeya, que muy enojado por la derrota de su gente, resolvió destruir los lugares propios del marqués de Velez, y asimismo dió orden de cercar á Vera y tomarla por fuerza de armas, atento á que aquella ciudad, estando cerca del mar, era muy conveniente para el fin de sus intenciones, y porque si venian los socorros de Argel ó de Fez tuviesen donde desembarcar las banderas africanas, sin que les parase perjuicio. Aunque es playa la mar de Vera, tiene desembarcaderos muy buenos y cercanos, como son el puerto de Aguilas, los terros blancos y otras calas grandes y seguras de las procelas del Océano. Así es que para esto Abenhumeya, queriendo tomar el parecer de sus capitanes y de los demás jefes de su campo instruidos en el ejercicio militar, los juntó en consejo de guerra; pero tambien le dejaremos aquí con los suyos para hablar de la barca que tomó la vuelta del poniente, llevando los despachos del reyecillo al de Fez, pidiéndole favor y ayuda para continuar la guerra de Granada.

Partido, pues, el bajel del Farallon de la mesa de Roldán, atravesando el mar de España y llegando á las riberas de Berberia, tomó el derrotero de poniente, y le siguió hasta el famoso rio de Tetuan, en donde desembarcaron solos dos de los que iban y tomaron la vuelta de Fez y Marruecos. Luego que llegaron á la presencia del rey de Fez presentaron los despachos que llevaban de Abenhumeya, y abierta una carta escrita en arábigo granadino,

tud de gente, que blanqueaba mucho y venia á toda prisa. Mandó su excelencia que se tuviese gran cuenta, y preguntó cuánto podria tardar en su arribo aquella escuadra. Sobre este último aviso vino todavía otro, previniéndole que por la parte de Ojibar y Andarax se habia descubierta grande escuadrón de moros todos de blanco, y caminando á toda prisa. A esto respondió su excelencia que pasase la palabra de secreto de uno á otro, para que todos los soldados prontamente pudiesen las cuerdas en las serpezuolas de los arcabuces, y estando ya puesto todo á punto y bajo orden que habia señalado el buen marqués, no tardó en oírse por la parte de Dalías el temeroso alarido de al arma, al arma, que viene el enemigo.

Luego, aquel confuso escuadrón morisco acometió con mucha furia, dando su descarga de arcabucería en las banderas cristianas que estaban en aquel lado, y cuyos capitanes con valeroso ánimo resistieron la demasiada pujanza que traian los moros, hizo en ellos notable daño nuestra arcabuceria correspondiendo á su carga; pero como ellos eran tantos, no hicieron aprecio del número de los que habian muerto, y rompiendo por el cuerpo de guardia de los cristianos, entraron hasta llegar á las banderas del reducido, mandadas por los capitanes Barrionuevo, Cantos y Cañabate. Defendieron estos aquella entrada heroicamente; y si los soldados que militaban bajo de sus banderas fueran de tanto valor como ellos, jamás pasaran GUERRAS CIVILES DE GRANADA.

nia de las sesiones. La comision desea ilustrar la materia, y en este concepto no tiene inconveniente en retirar el articulo para presentarlo nuevamente redactado despues de conferenciar con los señores ministros de Hacienda y de Fomento, á quien incumbiere ver si se quiere dejar en una ley dos articulos que se contradican, que braman de verse juntos.

El señor PRESIDENTE. La mesa opina que el medio propuesto por el Sr. Olivan es el mejor y al que corresponde á un Cuerpo serio como el Senado, cuya importancia mayor está en que las leyes salgan por su seno lo mas perfectas posible. Por consiguiente, queda retirado el articulo, y se suspende esta discusion.

Se procedió al nombramiento de un señor senador en su substitucion del señor Arzobispo de Burgos forme parte de la comision que entiende en el proyecto de ley de instruccion primaria, y resultó nombrado D. Miguel Sanz.

Procediéndose despues al nombramiento de la comision que ha de informar acerca del proyecto de ley relativo á las compañías concesionarias de obras públicas, quedaron elegidos los señores Bravo Murillo, conde de Velarde, Cárdenas, Moreno, Hurtado, Gutierrez de los Rios y Navarro.

Ocupando la tribuna el Sr. Hurtado, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley concediendo al señor ministro de la Guerra un crédito extraordinario de 760,000 escudos con destino á trasformar 400,000 fusiles del sistema actual al moderno de carga por la recámara, y se anunció que se imprimiría y repartiría, señalándose dia para discutirlo.

El señor PRESIDENTE. Orden del dia para el martes próximo: continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley reformando algunos articulos de la de minas, y discusion del dictamen concediendo al señor ministro de la Guerra un crédito extraordinario para la trasformacion de 400,000 fusiles en el sistema de carga por la recámara.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro y cuarto.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Narciso Muñoz de Tejada, que lo es de la de Guadalajara.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Florencio Janer, que lo es de la de Vizcaya.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Jaen á D. José María Antequera, que lo es de la de Teruel.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Teruel á D. Francisco Aguirre y Echagüe; brigadier de caballería.

Dados en Palacio á veintiseis de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Están rubricados de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ORDENES.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, la Real (O. D. G.) ha tenido á bien mandar que por consecuencia de lo dispuesto en Real decreto de 9 de Marzo último se considere sin derecho á D. Enrique María de Borbon para percibir del Tesoro la asignacion de 12,000 escudos que á su favor figura en el art. 5.º, capítulo 4.º de la seccion de cargas de justicia del presupuesto corriente, y que deje de comprenderse dicha asignacion en el del próximo año económico.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1868.—Barzanallana.—Señor director general del Tesoro público.

Vista la comunicacion de V. E., fecha 22 del corriente, en que hace presente hallarse pendientes de conversion varios créditos de deudas amortizables presentados al efecto, por lo haber podido los interesados justificar aun debidamente la representacion que ejercen, y no ser por esta causa posible fijar de un modo terminante y exacto la cifra de aquellas deudas que hayan de considerarse hoy en circulacion con derecho á ser amortizadas en subasta, ni tampoco designar la cantidad proporcional que de los 18 millones comprendidos en el presupuesto del presente ejercicio habrá de destinarse á la adquisicion de dichos valores; la Real (O. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer se suspenda en el presente mes la subasta de estas deudas, máxime no siendo posible anunciarla ya con la debida anticipacion en las plazas del extranjero; y que á la que se celebre en el próximo mes de Febrero se acumule la suma que hubiera de invertirse en la del presente.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

años. Madrid 25 de Enero de 1868.—Barzanallana. Señor director general, presidente de la deuda pública.

PARTE EXTRANJERA.

Escriben de París:

—El ministro de la Guerra presentará al Cuerpo legislativo al dia siguiente la promulgacion de la ley y el proyecto de ley llamando al servicio á los quintos de 1867. Se dice que se pedirán cien mil hombres. El sorteo de los mozos pertenecientes á este año se verificará á fines de Febrero.

El mariscal gobernador de Argelia acaba de crear en la milicia de Argel un cuerpo especial de tiradores voluntarios que permitirá disponer de una parte mayor del ejército regular en caso de guerra general.

Escriben al mismo tiempo de Tolon que esta ciudad, así como Antibes y Villafranca, se halla ya en completo estado de defensa. Finalmente, acaban de ser trasformados la llanura y los bosques de Satory, cerca de Versalles, en un campo atrinchado destinado á proteger á París.

Estos indicios son muy poco pacíficos, y probablemente se interpretan así en Inglaterra, pues veo en una correspondencia de Londres que reina la mayor actividad en los arsenales, y que dentro de algunos meses las baterías de las costas estarán armadas de cañones de un nuevo modelo.

Una correspondencia de Dantzic dice que una diputacion del clero de dicha ciudad ha entregado al rey Guillermo una peticion en favor del Santo Padre y del poder temporal firmada por 28000 católicos. El rey recibió con suma benevolencia á esta comision.

El sábado empezó á discutirse en el Senado francés la discusion de la ley militar.

La comision de la cámara prusiana apoya la libertad parlamentaria, bajo reserva de someter á los que abusen de ella al juicio de un tribunal de honor elegido entre los individuos de ambas cámaras.

M. Dain, súbdito anglo-americano que habia sido preso en Inglaterra por sospechas de fanatismo, pide de indemnizacion por su prision cien mil libras esterlinas. Créese que los Estados Unidos apoyan esta pretension.

Bien merecido lo tiene la patria adoptiva de don Pacifico.

Escriben de París que el empréstito francés de 400 millones se emitirá á principios de Febrero; á sus productos se unirán 300 millones procedentes de la caja de dotacion del ejército que queda abolida, convirtiéndose en renta del Estado.

Dice el Memorial Diplomático que según los últimos despachos recibidos en París, se ha efectuado de algunos dias á esta parte un cambio muy visible en el lenguaje del Gobierno ruso respecto de las potencias extranjeras. Parece que el vice-canciller ha declarado que la política de Rusia no se desviará de su carácter pacífico, y nada hará para turbar la paz en Oriente. Los mismos despachos añaden que la situacion del príncipe Gortschakoff parece definitivamente consolidada, y que no se habla ya de su reemplazo.

La France confirma por su parte las anteriores noticias con referencia á sus informes particulares.

La Minerva de Montreal (Canadá) da detalles sobre los reclutamientos que allí se hacen para el ejército pontificio. En Montreal funciona un comité de alistamiento, el cual exige de los que se enganchen, certificados de buena conducta, recomendacion del cura y deposito de una suma de 5,400 francos para gastos del viaje. A los enganchados se les exige promesa de que llenarán cumplidamente sus deberes religiosos prestando la más ciega obediencia á sus jefes.

Cuando por todas partes no se oye hablar de otra cosa que de cañones, fusiles, fortificaciones y millones de soldados, escribe un periódico lo siguiente:

«Examinando las condiciones de la política general de Europa, se ve dominar una corriente marcadamente pacífica. Se mira con más calma y confianza al porvenir, y se explican en un sentido satisfactorio y tranquilizador los diversos síntomas que presenta la situacion.

Se cree en la moderacion y en el elevado sentido político del conde de Bismark, y se le considera firmemente resuelto á cultivar amistosas relaciones con Francia, á apartar todas las cuestiones que pudieran irritar los ánimos, y á preservar la paz de Europa de los peligros que pudieran amenazarla por las diferencias pendientes, sobre todo por lo que concierne á la constante y ambiciosa política de Rusia en Oriente. Este optimismo influye favorablemente en los mercados públicos; ha dado lugar á que mejore el estado de la bolsa de París; pero se ha acentuado mas pronunciadamente en la Bolsa de Londres y en los grandes círculos financieros de aquella capital. Decididamente ha echado raíces la creencia de que la paz de Europa no se alterará en un breve plazo; y no obstante las predicciones del Invidio ruso, no pue-

de decirse que el año 1868 comienza bajo alarmantes augurios.»

Lord Stanley, contestando á un brindis en honor de los miembros del Gobierno, dijo, hablando de la Irlanda, que considera el fanatismo como un mal pasajero; que nunca han estado los ingleses mas deseosos de granjearse las simpatías de los irlandeses, pero que nunca consentirán la desmembracion del reino.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 27 DE ENERO DE 1868.

FILOSOFÍA PROGRESISTA.

La Nacion, diario progresista, saludaba el sábado último la aparicion de una revista quincenal intitulada El Criterio cuyo primer número acaba de publicarse.

«Tiempo es ya, decia, de que España procure irse colocando al nivel de los demas países civilizados en una esfera de estudios hasta hace muy poco casi desconocida entre nosotros, gracias al influjo de aquella bendita época en la cual, hasta en documentos oficiales, se condenaba la fatal mania de pensar.»

Recomendacion tan ferviente, tan entusiasta del diario progresista nos hizo volver los ojos hácia El Criterio con ánimo de inquirir por su lectura cómo España ha de irse colocando pasito á paso al nivel de los demas países civilizados en una esfera de estudios hasta hace muy poco tiempo casi desconocida entre nosotros, esto es, en la esfera de los estudios filosóficos.

Entre nosotros parece que han vivido Luis Vives y el Padre Suarez, el Padre Feijóo, el Padre Sarmiento, el Padre Cevallos, Balme y Donoso Cortés; entre nosotros parece que aún viven el Padre Ceferino Gonzalez, Ortú y Lara, Campoamor y algunos otros aficionados á los estudios filosóficos; pero hasta que El Criterio ha visto la luz pública, no se habia hecho nada, segun cuentas, para que España procurara irse colocando al nivel de los demas países civilizados en esta esfera de estudios en que brilla como un astro de primera magnitud el refulgente diario progresista del Sr. Madoz.

La lectura de la flamante revista quincenal tenia para nosotros un nuevo aliciente, pues debia satisfacer nuestra curiosidad acerca de la filosofía progresista, de la ciencia progresista y de la esfera de estudios progresistas, dado que los progresistas tengan estudios, ciencia y filosofía, hipótesis un tanto atrevida, porque la mayor parte de los progresistas hace cuanto pueden por disimular su filosofía, su ciencia y sus estudios.

¡Qué hallazgo! ¡La filosofía progresista, como quien dice la piedra filosofal del siglo XIX! ¡La esfera de los estudios de La Nacion, ó sease, la nebulosa de donde se ha desprendido este sol del progreso!

Con todos estos estímulos abrimos El Criterio y nos hallamos, despues de un programa escéptico, con un primer articulo intitulado El infinito.

Programa escéptico hemos dicho, porque, en efecto, una revista que se anuncia como científica, y cuya primera base de publicacion es la siguiente, está juzgada.

«Para llenar nuestro cometido, nos daremos por satisfechos con que nuestra Revista sea escrita entera por los colaboradores. Toda escuela, toda tendencia, cualquier duda, la opinion más exagerada, siempre que sean publicables, nos serán dignas de respeto, y con él las insertaremos. La firma responderá del escrito.»

Aquí no hay gramática; pero en cambio tampoco ciencia, ni filosofía, ni convicciones. No hay más que aquello de: el comptaba, comptaba y comptaba.

Comienza, pues, sus tareas de demolicion, de escépticismo, por El Infinito. No cabe más modestia.

¡Valganos Dios, y qué tonterías infinitesimales se le ocurren al primer articulista de El Criterio! ¡Atencion!

«El infinito es para nosotros símbolo de Dios en la tierra: llamamos Dios á lo que vemos infinito, y sin embargo, todo eso nos parece poco para Dios.»

Y eso que Dios es un infinito, intenso infinitamente que ha de atravesar nuestra intensidad, y grabarle en nosotros á pesar de los infinitos.»

O lo que es igual: á pesar de los pesares.

Quien de esta manera escribe, está en su sano juicio ó tiene á sus lectores, por escapados de la casa de Orates ó de las jaulas de Leganés?

¡Valganos Dios, y qué confusion de lo infinito con lo indefinido, de lo universal con lo infinito, del conocer con el comprender! ¡qué falta, en fin, de rudimentos de lógica, de elementos de idealia! ¡Y qué galimatías por hablarse de lo que no se entiende!

Pero ¡si fuera esto solo! ¡Si se tratara únicamente de dislates más ó menos graves, de algarabias más ó menos ridículas y embrolladas!

No es así, por desgracia. En el fondo de tanta confusion de ideas, de tanto embrollo de palabras y de tanta ignorancia filosófica, descúbrese una serie de trascendentales errores anti-católicos que nos causan lástima más que indignacion.

Si fuéramos á señalarlos todos, tendríamos que copiar y comentar el articulo entero. Nos contentaremos, pues, con el siguiente trozo, que está más al alcance de la generalidad de los lectores:

«¿Qué es la vida, sino el infinito intenso? El espíritu piensa, y su pensamiento es en el sér simple, su acto; ese acto traduciéndose dá lugar seguido de todos los demás, á una continuada sucesion de actos. Vida es, pues, la continuada sucesion de actos conscientes, ejecutados por un sér.»

La vida es de dos modos: espiritual y material; siendo la segunda una evolucion de la primera. La materia es por sí inerte, no puede haber en ella actos conscientes, no habiendo sujeto agente.

Todo sér que siente vive, y todo sér que vive tiene espíritu, y voy á probarlo.

La vida es sucesion de actos conscientes; el sér que los ejecuta es consciente; luego tiene sér personal, espíritu.

Los animales sienten; luego tienen su espíritu como los hombres.»

Desde luego salta á la vista la falsísima nocion que de la vida se dá en el precedente párrafo. ¡La vida el infinito intenso! Vaya á comprender el lector por esta definicion, que según las reglas debia ser más clara que lo definido; vaya á comprender, repetimos, la vida en su infimo grado, la vida de las plantas, la vida vegetativa, ni siquiera la animal, ni la racional siquiera! ¡La vida es el infinito! Luego toda vida es Dios.

La vida en un concepto, dicen las escuelas, es el sér mismo sustancialmente viviente, y en otro concepto es la operacion vital. La vida en calidad de esencia del viviente es, según Santo Tomás, una sustancia que obra ó es capaz de obrar con accion immanente.—«Con esto, dice Prisco, podemos ya entender cómo la vida se halla en grado minimo en las plantas; en grado ya más perfecto en los seres racionales, y en grado perfectísimo en Dios.»

Pero definir la vida, el infinito intenso, es caer en el mayor de los errores; y asegurar despues que vida es la sucesion de actos conscientes ejecutados por un sér, es el disparate más garrafal que puede decirse en filosofía. En efecto, ó las plantas no tienen vida, ó han de tener conciencia de sus actos vitales; ó los brutos no viven, ó son conscientes de sus propios actos. ¿Qué más? Según esta definicion, los niños en el claustro materno, los recién nacidos, los infantes, el hombre antes del uso de la razon no vive, porque la vida es la continuada sucesion de actos conscientes, y ninguno de esos seres tiene conciencia, ó siquiera conocimiento íntimo de lo que hace.

Si fuese cierto lo que asegura el articulista, ¿cómo el alma racional ó intelectual per se y esencial, verdadera y perfectamente es forma del cuerpo humano según está definido por el Concilio general de Viena celebrado en tiempo de Clemente V? Pues entonces, ¿cómo el alma racional es el principio vital del hombre?

Pero qué mucho que esta doctrina católica olvide quién prescinde de la religion hasta el extremo de asegurar que todo sér que siente vive,

y todo sér que vive tiene espíritu, y eso despues que acaba de decirnos que el espíritu piensa?—«Los animales sienten, añádese, luego tienen su espíritu como los hombres!»

Basta. Hay una cierta filosofía nobiliaria que tiene empeño en darnos por nuestro primer padre al mono. ¿Para qué buscarnos tan ilustres antepasados? Según el articulista del periódico recomendado y saludado con júbilo por La Nacion, el hombre no es superior al mono: el hombre es hermano carnal del mono, del cerdo y del burro. Todos tenemos un mismo espíritu, todos pensamos, todos somos racionales, todos inmortales, por consiguiente, todos responsables de nuestros propios actos conscientes... todos... ¡admítete la Redencion el articulista...? Pues...

No nos atrevemos á concluir la blasfemia.

Salude, salude el diario progresista á su nuevo cofrade. Repita ya con todos los correligionarios:—¡Gracias á Dios que apareció El Criterio! Ya era tiempo de que España procurara irse colocando al nivel de los demas países civilizados en una esfera de estudios hasta hace muy poco casi desconocida entre nosotros, por el influjo de aquella bendita época en la cual hasta en documentos oficiales, se condenaba la fatal mania de pensar! Ya vamos progresando: ya la ciencia, representada por El Criterio, ha averiguado que el burro piensa, á pesar de que al pensar se ha llamado fatal mania en otros benditos tiempos. Sí, ya estamos al nivel de los demas países.

No reclamamos privilegio de invencion por esta idea: no somos nosotros los primeros que la hemos enunciado.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

Dedica Las Novedades el artículo de fondo de su número de ayer á examinar la situacion desconsoladora de los Estados Unidos, víctimas, como la mayor parte de Europa, de lo que se ha dado en llamar el tifus del hambre.

Los datos que presenta Las Novedades dan una idea terrible de lo que pasa en la gran república, y una idea tristísima de los modernos vocingleros.

TRES MILLONES de hombres en el Sur están á punto de morir de hambre. Trescientos mil trabajadores carecen de ocupacion en los Estados del Norte. Los negros se matan unos á otros por un pedazo de pan; caen sobre los campos como langostas, y roban todo lo que pueden.

Lo peor del caso es que el Gobierno no sabe qué providencias tomar, ni todos los esfuerzos de los fabricantes é industriales son parte á atajar un mal tan grave. Las Novedades cree, sin embargo, que una nacion tan llena de vida no dejará de hallar pronto el remedio de esta calamidad.

Nosotros creemos á nuestra vez que la exhuberancia de vida mata en ocasiones; que la vida, comunicada por la riqueza, no es una vida inmortal, ni mucho menos: creemos que cuando no marchan unidas la vida del alma y la del cuerpo, este, tarde ó temprano, sucumbe bajo el peso de su propia fortaleza. Por eso la vida de las naciones puramente industriales nos parece efimera y peligrosa si no está sustentada por el calor fecundo del sentimiento y de la fé.

Desengañese Las Novedades: para atajar esos males públicos que de vez en cuando azotan á las sociedades modernas, no basta la accion del Gobierno, aunque á ella se una la accion de los particulares. Ambas acciones son cuasi ineficaces si están movidas por el egoismo de los más, que no quieren ser molestados con los lamentos de los menos. Pero ámbas acciones son extraordinariamente fecundas si están informadas del espíritu de caridad. Mas ¿cómo puede ser general este espíritu vivificador en una sociedad que no es esencialmente católica? Hé aquí la primera condicion, el medio más eficaz y seguro para evitar á los pueblos esas terribles calamidades que de vez en cuando los afligen; hacerlos esencialmente católicos y por ende

los moros adelante, pero la gente del reducido, cobarde y bisoña, como poco acostumbrada á ballarse en tales ocasiones, se dejó poseer de un pánico terror, y dió á huir desamparando sus banderas, y no parando hasta meterse en la torre de la iglesia. Por esta causa llegando los moros en confuso tropel, ganaron la bandera del capitán Barriónuevo, habiendo atropellado á su alférez. Viéndose el bravo capitán desamparado de sus soldados y en poder de enemigos su bandera, lleno de indignacion, como un leon desatado, arremetió contra la escuadra morisca, yendo solo en su ayuda su buen alférez, y entre los dos hicieron tanto á cuchilladas, que tornaron á recobrar su bandera matando al turco que la llevaba, y junto dél á otros muchos moros que se la defendían.

Llegó esta noticia á su escuelcena, y mandó que nadie se saliese de la plaza de armas. A esta sazón se oyó de la parte de Ojijar grande rumor de arcabuceria, y la causa era haber llegado allí con grande pujanza y dando fuertes alaridos la otra division de enemigos; mas si traian pujanza no hallaron menos en el valeroso Alonso Martinez Galtero, en sus oficiales subalternos, y en todos los bravos soldados que estaban de guardia en aquella parte. Aquí se comenzó una batalla cruel, donde murieron muchos moros á manos de los cristianos, habiendo hecho maravillas los de Murcia, porque como aquellos venian de blanco eran conocidos fácilmente, y por estos hechos pedazos; pero con

capitulo XIII. En que se pone cómo el marqués de Mondéjar fué á la corte y luego volvió á Granada libre de las acusaciones que sus émulos habian provocado; y cómo enojado el reyecillo porque el marqués de Vélez desbarató su gente, puso cerco á Vera, saquéo las cuevas y las demás villas del marqués.

Ya hemos contado cómo salió de Orjiva el marqués de Mondéjar, dejando allí su real y poniendo presidio de valerosos soldados en los lugares más fuertes, conforme se lo habia mandado Su Majestad. Luego, pues, que el marqués llegó á la corte, se le hicieron cargos de que estaba muy distante, y á los cuales cumplidamente satisfizo, sacándose en limpio su inocencia, y quedando libre de todo lo que era imputado. Visto así por Su Majestad, le mandó volver á Granada para aguardar allí sus órdenes posteriores y entretanto proveer desde allí de lo necesario á los presidios de las Alpujarras.

Dejemos, pues, al marqués de vuelta en Granada, y reconocido como leal y fiel vasallo, para de-

ras, dejando cerca de tres mil hombres muertos en los caminos. No olvidando el marqués que por la parte de Adra aun podia venir la tercera manga de moros prometida, mandó que se tocase á recoger, y estando de vuelta en Verja, quiso que aquellos soldados del reducido que huieron de la batalla, en castigo, sacasen los muertos del lugar al campo y los quemasen. Se hallaron muchos petrechos de guerra de los moros, como escopetas, alfanjes, gorgucos y otras armas, que fueron de gran provecho; luego mandó que al ayo del hijo del conde de la Coruña se le entregase en la iglesia honradamente, y tambien á otros cristianos que murieron en la batalla. Esta fué tan sangrienta como gloriosa para los vencedores; pero teniendo ya necesidad de volver á tratar de las cosas de Granada, y de lo que allí se ordenó, dejaremos al marqués de Vélez hasta su tiempo.

todo eso el cuerpo de guardia fué rompido tambien, y todo el lugar se llenó de escuadras moriscas que peleaban como dañados. A los capitanes de Lorca, á sus alféreces y sargentos no les holgaban las manos, porque cada uno de por sí guardaba valerosamente, sin dejar pasar á ningún moro á la plaza de armas. Luis de Guevara, capitán bravo, guardó tan bien la calle de Agua, y mostró tanto valor en su persona, que fué maravilla, contándose más de cincuenta moros muertos por su mano. No menos ardor mostró Juan Mateos Rendón con su excelente compañía, pues por la parte en que estaba no pudieron ser enemigos dar un solo paso adelante; del mismo modo se distinguieron Juan Navarro de Alba, Juan Felices Duque, Adrián Leonés de la Alberca, y finalmente todos los capitanes de Lorca con sus soldados, que se distinguieron matando é hiriendo en los moros duramente.

Estos á la sazón habian ya rompido con gran pujanza todos los cuerpos de guardia, y por su parte hacian notable daño en los cristianos: allí mataron á un ayo del hijo del conde la Coruña y á algunos otros soldados. El buen capitán Nofre Ruiz, apostado á la parte de Adra, aguardaba la tercera manga de moros que habian de venir por allí; y en cumplimiento de la orden que se le habia dado, se mantuvo firme en su puesto, aunque él y los suyos más quisieran hallarse en la refriega que pasaba: deste modo se mantuvo dudosa la batalla

esencialmente caritativos. En pueblos así constituidos, claro está que no faltarán las comunidades religiosas...

Los que hemos abrazado la enojosa tarea de combatir las ideas revolucionarias y de poner algún dique, siquiera sea pequeño, al torrente liberal que todo lo invade...

Más, la revolución que de suyo es una mentira no podía ni puede menos de producir resultados que estén en armonía con su naturaleza...

Hay un hecho público y reciente que ha debido llenar á nuestros lectores de asombro é indignación. Nos referimos á las cartas dirigidas desde Roma á varios periódicos de Europa...

Pues bien; resulta, según autoritadamente lo afirma La France, que ninguna de las tres anteriores noticias es cierta...

Sin necesidad de que La France diera un mentís tan solemne al referido corresponsal, era necesario caer completamente de sentido común para ignorar que las gestiones que se atribuyen al Gobierno de París...

El Bulletin International, diario parisiense, publica la carta con que el Gobierno español ha contestado á la que el ministerio Menabrea le ha dirigido con motivo de algunas frases del discurso de la Corona.

La Epoca dice, que según sus noticias, solo existían algunas indicaciones, que en nada contradecían el estado amistoso de relaciones entre ambos gobiernos, y añade:

«El Bulletin International no ha podido tener noticia de un documento que no existía cuando el indicado periódico lo extractaba como si lo hubiera visto.»

«Existía ó no existía la nota, para nosotros es más que ridículo que se nos venga pidiendo cuenta de nuestras palabras en favor del Papa, por un Gobierno que solo con las bayonetas francesas, la traición y el oro ha conseguido despojar á legítimos poseedores de una porción de Estados, en los cuales ni excusa siquiera tuvo para haber intervenido.»

No ignoramos que Gobiernos é individuos revolucionarios han excitado reiteradamente á Su Santidad á que haga á sus súbditos concesiones liberales, y que en España mismo se ha publicado hace algún tiempo algún artículo de fondo con el objeto de probar que, por no amoldarse á los caprichos humanos, viene la Iglesia hace tres siglos jugando en pura pérdida; pero nosotros, que hemos protestado siempre contra eso de que el discípulo se crea con autoridad y competencia para dar lecciones á su Divino Maestro...

La Iberia se propone en un artículo demostrar, entre otras cosas, que la prensa anti-liberal no ha estado jamás acorde en nada; y para demostrarlo de manera que nadie dude de la exactitud del hecho dice lo siguiente:

«Como no sea en atacar, difamar y escarnecer á los liberales todos; como no sea en esforzarse para echar abajo, piedra tras piedra, el edificio constitucional, levantado á costa de tantos sacrificios; como no sea en su afán de volver á resucitar instituciones y prácticas del antiguo régimen; como no sea en menospreciar todo lo existente y en derribarlo todo, llamándonos á lo mejor picaros revolucionarios, lomos de capirote, españoles indignos, malos católicos; como no sea, repetimos, en tales cosas, nosotros jamás hemos visto concierto ni que marche unisona la prensa del tanto cuanti.»

¿Y aun le parece poco á La Nueva Iberia? Pues dado caso que hayamos estado acordes en todo eso que dice el periódico progresista, en qué cosas mas era menester estarlo?

¿Quiere tambien que vayamos conformes en quitarnos unos á otros el turrón de la boca? Eso, ya sabe La Iberia, que es privilegio exclusivo de los liberales.

Arrojando á un lado la máscara como si estuviésemos en Inglaterra, El Universal defiende el protestantismo en las siguientes líneas:

«Allá va otra muestra del saber que por todos los poros les rebosa á los redactores de La Constanza: «El catolicismo hizo de pueblos paganos, pueblos cristianos, que progresaban, que se hacían grandes y poderosos al amparo de la unidad.» (Como Italia, patria del catolicismo). «Las negociaciones del protestantismo, produjeron discordia, decadencia y ruina.» «Discordia, decadencia y confusión en Religión.» (Como en Inglaterra). «Discordia, decadencia y confusión en filosofía.» (Como en Alemania). «Discordia, decadencia y ruina en todo.» (Como en los Estados-Unidos).

Las líneas precedentes no tienen precio... publica la Sociedad bíblica de Londres. Remítale El Universal un ejemplar de su periódico y ha labrado su fortuna.

Precisamente esa sociedad anda á caza de católicos de la estofa del diario progresista.

Ayer nos llamó la atención un carbonero que, Iberia en mano, se reía á carcajadas tendida á la puerta de su negro establecimiento. Moviónos la curiosidad á averiguar la causa, y supimos que acababa de leer las siguientes líneas:

«Falta hacia que cayeran unos cuantos aerolitos en las redacciones de ciertos periódicos neo-católicos.»

La Iberia puede estar satisfecha; el carbonero al menos lo quedó de la gracia de La Iberia.

El Bulletin International, diario parisiense, publica la carta con que el Gobierno español ha contestado á la que el ministerio Menabrea le ha dirigido con motivo de algunas frases del discurso de la Corona.

La Epoca dice, que según sus noticias, solo existían algunas indicaciones, que en nada contradecían el estado amistoso de relaciones entre ambos gobiernos, y añade:

«El Bulletin International no ha podido tener noticia de un documento que no existía cuando el indicado periódico lo extractaba como si lo hubiera visto.»

«Existía ó no existía la nota, para nosotros es más que ridículo que se nos venga pidiendo cuenta de nuestras palabras en favor del Papa, por un Gobierno que solo con las bayonetas francesas, la traición y el oro ha conseguido despojar á legítimos poseedores de una porción de Estados, en los cuales ni excusa siquiera tuvo para haber intervenido.»

El Gobierno de Florencia, que, débil contra el fuerte, ha solicitado el apoyo de todo el mundo, proclama al sentirse fuerte contra el débil el principio de no intervención. ¡Está fresco!

Cuenta un periódico que el Gobierno portugués ha dado orden de que se suspendan las misiones.

Bien se conoce que Portugal acaba de dar un paso por la vía del progreso. Lo mismo que en Portugal ha sucedido en todas partes desde 1789 hasta la fecha. La historia en este punto es la misma en todos los países.

amena leyenda, cuyo fin es moralizar á las generaciones presentes con el ejemplo de las pasadas. Excusamos todo comentario. ¿No advierten nuestros lectores en las anteriores líneas cierto tuflido á policía secreta? Pero señor, ¿cuándo esos desdichados progresistas han de tener siquiera el criterio bastante para no aparecer en continua contradicción consigo mismos? ¿Cuándo han de dar pruebas de que valen para algo más que para insultar á los neos?

La España se maravilla de que los periódicos progresistas reciban con el más profundo silencio á los que en virtud del indulto vuelven de presidio al seno de sus hogares.

A nosotros nos maravillaría y aun nos regocijaría que fuese verdad lo que dice La España. Pero, por desgracia, no es verdad, y si alguien cree, como el periódico moderado, que en efecto guardan aquellos el mas profundo silencio, ese tal ó es sordo como una tapia ó tiene oídos de mercader.

Tambien La Ley se extraña de que no hayamos dicho nada acerca del indulto, y añade que ni perdonamos ni nos gusta que otros perdonen.

Se equivoca La Ley: nosotros perdonamos á las personas, y procuramos cortar la cabeza al error; ó en otros términos: perdonamos al tanto, pero no la tontería.

Las Novedades que, á fuer de buen progresista, se desvive por parecer entusiasta de la legitimidad de Victor Manuel, se enfada con nosotros porque escribimos siempre Francisco II, rey de Nápoles.

¿Cómo quiere Las Novedades que le llamemos: Salustiano I?

Hemos leído con satisfacción en un diario ministerial las siguientes líneas:

«La cuestión romana es para todo español cuestión puramente católica, y solo bajo este aspecto podemos considerarla; solo en este sentido la examinaremos si algún día necesitamos desarrollar las ideas que dejamos apuntadas en este ligero escrito.»

Ya el mismo periódico había escrito el sábado sobre el mismo asunto lo que sigue:

«Pero conviene establecer que lo que ha dado en llamarse cuestión romana es algo más, es cuestión católica, y por tanto no hay que considerarla como la simple cuestión política de cualquier otro Estado.»

Hemos oído decir que, habiendo llegado á noticia de Las Novedades el estado altamente afectivo que están atravesando la mayor parte de las poblaciones de España, trata de dirigir una carta particular á todos los suscritores, diciéndoles que, supuesto no es necesario, ni mucho menos, la lectura de diarios progresistas, apliquen el dinero que la suscripción les cuesta á las apremiantes necesidades del momento, aliviando en cuanto sea posible la miseria de sus prójimos.

Si la noticia es cierta, no podemos menos de aplaudir la conducta de Las Novedades, y tendríamos un placer en publicar la carta que se anuncia, para que llegue á conocimiento de todos los liberales.

Los periódicos progresistas se van explicando como en tiempos de infeliz memoria. Vean en prueba de ello lo que dice El Universal á propósito de las misiones de Astudillo:

«Parece que en Astudillo ha tenido lugar una ovación en estos últimos días. Nosotros nos alegramos de que los pueblos manifiesten libremente sus impresiones y sus sentimientos, pues en esto no hay inconveniente alguno. Lo único que deseamos en este como en todos los casos, es que los juicios provengan del examen de diversos datos, que los juzgadores tengan siempre á la vista contrarios pareceres, y que demanden su aprobación en igualdad de condiciones, ideas distintas, pues así la decisión es mas verdadera, mas sensata y mas meditada, y los favorecidos con ella pueden tener mas legítimos motivos de satisfacción.»

El Universal quiere que los pueblos tengan á la vista contrarios pareceres.

Excusamos decir cuál puede ser el parecer contrario al de un misionero católico.

Con sentimiento vemos en un periódico:

«Tampoco hoy, á lo que parece, hay sesión en el Congreso por no haber asuntos de qué tratar. ¡Pues dígoles á Vds. que estábamos divertidos nosotros los pobres periodistas, si hubiéramos de contar para llenar el número con lo que dijese nuestros jefes en el Parlamento, esos jefes de que hablaba, y que nos daba gratuita y graciosamente uno de nuestros apreciables colegas, que despues ha cambiado de idea con mucho gusto nuestro, el año pasado.»

En las anteriores líneas hay tanta falta de oportunidad como de exactitud.

Cierta falta de sintaxis que El Universal advierte en la carta de un Sacerdote, publicada por La Lealtad, inspira al diario progresista las líneas siguientes:

«De todo ello se deduce una consecuencia bastante más clara que el estilo de nuestro Presbítero; á saber: que en España para ciertas carreras, si alguna gramática se necesita, no es la gramática española, sino la gramática parda.»

En efecto, para la carrera de catedrático de la Universidad central y presidente del Ateneo, no se necesita gramática española.

Lo prueba el Sr. Figueroa con las siguientes frases de su último discurso:

«Hoy en el banquete intelectual son tantos los manjares ofrecidos á nuestro apetito, que algunos Vitelios y Helioabalos, saturados de tanta artura, ostentan el natural capricho de una dieta científica, que solo demuestra el extragado paladar de una digestión dificultosa.»

Como estos días ha habido cierto movimiento en los ánimos con motivo del discurso pronunciado por el señor duque de Valencia, y como este documento ha sido objeto de tantas y tan diversas interpretaciones, atribuyéndole tantas y tan diversas causas, creemos que es curioso ver la forma en que La España lo explica. Hé

aquí lo que á este propósito dice el periódico moderado, que aunque debe tener muy buenos informes, nos parece que en esta ocasión no ha andado muy firme:

«Segun se dice en los círculos políticos, las palabras del señor duque de Valencia han echado por tierra una coalición que se proyectaba, ó sea un pisto político, compuesto de hombres que pertenecieron á la union liberal (Q. E. P. D.) de progresistas y demócratas. La idea que presidía para formar aquel conjunto abigarrado, la que se explotaba para animar á los indiferentes y seducir á los desconfiados, no era otra que suponer en el Gobierno propósitos de acabar para siempre con el sistema representativo, y otras mil ingeniosas invenciones salidas, segun se dice, de las dispersas huestes de Vicalvaro. En la imposibilidad estas de encontrar un caudillo en sus filas, trataban algunos de doblar la rodilla ante un ilustre personaje, pero impidiéndoles su natural timidez efectuarlo por sí solos, proyectaban llevar consigo á los partidos avanzados, á fin de no hacer un papel demasiado visible en la ceremonia. Los progresistas, dóciles en dejarse llevar de un lado á otro al solo nombre de libertad, aun pronunciado entre sonrisas, consentían en corear aquella ópera bufa que para dar espectáculo al país trataba de ensayarse, estando ya repartidos los papeles.»

La aclaración del señor presidente del Consejo de ministros despejando la incógnita, que solo existía en las imaginaciones exaltadas, ha hecho que se suspenda la funcion, en la cual los unionistas, hoy sin ajuste, esperaban ganancias considerables.»

La suscripción para aliviar las desgracias de Puerto-Rico y Filipinas, asciende á 110 478,314 escudos.

El gobernador superior civil de Filipinas participa por conducto del cónsul en Marsella, con fecha 7 de Diciembre último, que la salud y el orden público continuaban sin novedad en aquellas islas.

El cónsul de España en Liorna participa al ministro de Estado, que el Gobierno florentino ha dispuesto que cese desde el 1.º del corriente el antiguo privilegio que ha disfrutado aquella plaza de ser puerto franco.

Del 4.º al 10 de Enero se ha introducido en España 80.218 fanegas de trigo y 128.084 arrobas de harina.

Desde el 22 de Agosto hasta 40 de Enero, el trigo importado asciende á 706.832 fanegas y la harina á 1.014,020 arrobas.

El valor aproximado del trigo puede calcularse en 5.093,957 escudos y el de la harina en 2.294,031.

En vista del acuerdo del Congreso declarando al Sr. Mayo no sujeto á reeleccion, dice un periódico entusiasta del Gobierno de algunos días a esta parte, que «á fuerza de interpretaciones, la ley de incompatibilidades, tan universalmente reclamada por la opinion, habrá desaparecido.»

En el Boletín eclesiástico del Obispado de Cuenca hemos leído con satisfacción las siguientes líneas:

«Bien persuadidos del gran júbilo que experimentarían todos los religiosos habitantes de esta diócesis de Cuenca, al tener noticia del notabilísimo acontecimiento á que se refiere el documento que sigue á continuación, se publica por disposición de S. S. I., que no ha levantado mano hasta conseguir el planteamiento de un instituto que tantos y tan preciosos frutos ha dado ya y está dando en su Obispado, y en lo sucesivo los dará aun mayores, sin perjuicio de llenar cumplidamente su mision en nuestras posesiones americanas.»

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 3.º.—Ilmo. Sr.: Por el ministerio de Ultramar se dijo á este de Gracia y Justicia con fecha 12 de Noviembre proximo pasado lo que sigue.—Excmo. señor: El señor ministro de Ultramar dice hoy al gobernador vice-real patrono de las iglesias de la isla de Cuba lo siguiente: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia de D. Victor Loydice, presbítero, de la congregacion de Sacerdotes de San Alfonso de Ligorio, en solicitud de que se le autorice para construir en la villa de Hueté, diócesis de Cuenca, una Casa de misioneros de dicha congregacion con destino á Ultramar, S. M. teniendo presente la utilidad que reportaría á las Antillas de que en ellas ejerzan su sagrado ministerio los sacerdotes referidos, instituidos para instruir á los campesinos por medio de la predicacion, y conformándose con lo consultado por la seccion de Ultramar del Consejo de Estado, se ha servido conceder autorizacion al referido presbítero para constituir en Hueté, sin gravamen alguno del Estado, un colegio de misioneros de dicha Congregacion con destino á las islas de Cuba y Puerto-Rico, el cual deberá regirse por las disposiciones generales á que están sujetos los demás colegios de misioneros para Ultramar establecidos en la Peninsula.—Lo que de orden comunicado por el señor ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Diciembre de 1867.—El subsecretario, Vicente Gomis.—Señor Obispo de Cuenca.»

La Regeneracion ha sufrido la octava recogida y ha optado por la denuncia.

Dice un periódico que la comision del Senado que entiende en la ley de empleados sigue activando sus trabajos, habiendo estado reunida el viernes y sábado.

Por desgracia se ha perdido toda esperanza de que se hayan salvado la tripulacion y pasajeros del vapor Malaspina, que, como recordarán nuestros lectores, conducía la correspondencia á Filipinas.

Segun dice un periódico, solo falta que aprobar en Consejo de Ministros la Memoria que acompaña á los presupuestos: estos serán presentados en la semana que corre al Congreso de los diputados.

La comision permanente de cuentas del Senado ha nombrado presidente al Sr. Sanchez Ocaña, y secretario á Sr. Trútipa.

La Política no dá crédito á la noticia de que se haya retirado al Sr. Madoz, director de La Peninsular, la gracia de no pagar el 25 por 100 del importe de todas las fincas de esa sociedad que, segun parece, van á rifarse.

Los diarios progresistas podían decirnos algo sobre el particular; pero han dado en callarse como muertos.

A la entrada del pueblo de Bilbao se ha perdido la barca Malina, salvándose la tripulacion en tres lanchas de Portugalete.

CORREO DE HOY.

EL GIORNALE DI ROMA Y LAS ELECCIONES EN FLORENCIA. Lemos con el precedente epígrafe el siguiente artículo de la Unita Cattolica del 24: «A la cabeza del Giornale di Roma, número 46 del 21 de Enero, leemos las siguientes líneas: «Se ha presentado en estos días á la Santidad de Nuestro Señor una diputacion de un periódico católico que se imprime en una de las ciudades

de Italia pidiendo instrucciones sobre los consejos que han de darse con motivo de las elecciones para la Cámara de Florencia. Estamos autorizados para declarar que el Padre Santo ha respondido que nada habia cambiado, y que la Santa Sede «estaba siempre firme en los principios ya manifestados, y que se engañaba cualquiera que pensase y escribiese diversamente.»

Y la Unita Cattolica se apresura á publicar esta solemne declaracion, contenta de que se haya disipado una equivocacion momentánea y cada vez más firme en los sapientísimos principios ya manifestados por la Santa Sede. Y con esto, queda terminado un incidente que si en cierta manera ha sido desagradable, ha producido, sin embargo, la señalada ventaja de la susodicha declaracion, que hacemos plenamente nuestra, anulando del todo cuanto escribimos en la Unita Cattolica del 14 de Enero á consecuencia de poco exactas comunicaciones remitidas á nuestro periódico.»

El tribunal francés de policía correccional del Sena, presidido por Mr. Delesvaux, acaba de dictar sentencia en el proceso instruido contra diez periódicos encausados á consecuencia de haber extractado arbitrariamente las discusiones del Cuerpo legislativo.

Los diez diarios, incluso la France, han sido condenados á pagar 1,000 francos de multa cada uno y las costas devengadas.

La Gaceta de la Cruz de Berlin afirma, de acuerdo con la France «que toda intervencion extranjera en la cuestion dano-prusiana no hará más que perturbar las negociaciones entabladas entre Prusia y Dinamarca.»

Téngase muy en cuenta que la Gaceta de la Cruz y la France se han conformes en reprobar toda mediacion en la cuestion del cumplimiento del artículo 4.º del tratado de Praga; lo cual se opone á todo lo que hasta ahora ha sucedido.

Parece que lo que en Paris se ha dado en llamar «el mundo financiero» se halla preocupado á causa de la eventualidad de que Hungría y Francia se vean precisadas á acudir al crédito y á levantar por consiguiente nuevos empréstitos.

De Constantinopoli escriben á un periódico imperialista de Paris que las fuerzas de la insurreccion cretense se hallan guarecidas en las montañas, y que se teme con fundado motivo que tomen incremento; que los enviados montenegrinos han obtenido en la capital de Turquía una respuesta satisfactoria, y que Fuad-Pachá no solamente ha retirado su dimision, sino que ademas ha recibido del Sultan nuevos testimonios de confianza. En resumen: todo va malisimamente para Turquía.

Segun una carta que de Luxemburgo dirigen á Le Monde, los católicos alemanes han resuelto erigir en aquella capital una universidad libre católica. El municipio ha acogido con júbilo el proyecto, y ha ofrecido los edificios necesarios.

El Sr. Ferraris propuso en una de las últimas sesiones del Parlamento de Florencia que se votara antes que el presupuesto de ingresos el de los gastos; pero rechazada su proposicion por la Cámara, fué aprobado el presupuesto activo por 201 votos contra 87.

Parece que el alzamiento de la bandera negra, blanca y roja de la Confederacion del Norte ha dado lugar á una turbulenta demostracion en el teatro de Luneburgo. Con el fin de calmar los ánimos, la policía prusiana se ha visto obligada á reemplazar el estandarte de la Confederacion por el histórico alemán.

El partido liberal de Wurtemberg ha adoptado para las próximas elecciones del Parlamento aduanero, un programa en el que de acuerdo con el Gobierno wurtembergés se rechaza enérgicamente la idea de la entrada de los Estados del Sur en la Confederacion del Norte.

ULTIMA HORA.

(Telégramas de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL) (Agencia Havas-Bullier.)

París, 26. Asegúrase que la exposicion de la ley militar ya repartida á los senadores ha sido redactada por el Emperador: dice que la causa que ha obligado á presentar la ley no es el temor de una guerra próxima, sino la experiencia de las campañas de Italia y de Crimea y la guerra de Alemania.

Florencia, 24. Asegúrase que España ha dado explicaciones satisfactorias sobre el párrafo del discurso régio referente á la cuestion romana.—El diputado Villa ha interpelado al Gobierno sobre el nombramiento de Guaiterio para el cargo de ministro de la casa real. Cadorna contestó que la interpelacion era inconstitucional.

Nueva-York, 11. La Cámara ha adoptado una resolución excitando al presidente Jhonsón á interceder cerca de la Reina Victoria en favor de los fenianos del Canadá.—Un gran meeting se ha celebrado en Washington, acordándose pedir al Gobierno que ampare resueltamente á los ciudadanos americanos victimas de la crueldad de las autoridades británicas.

Florencia, 25. La negociacion sobre bienes nacionales produce buenos resultados. Se ha aprobado el presupuesto de ingresos por 201 votos contra 87.—La cifra de los billetes del Tesoro en circulacion se elevará á 500 millones de francos.

París, 26. Dice la «Patrie» que mañana aparecerá en el «Monitor» la Memoria sobre la situacion financiera.

Todos los periódicos se pronuncian enérgicamente por la paz.—La «Gaceta de la Bolsa» excita á Prusia á tomar la iniciativa en el desarme general.

Florencia, 25. La «Correspondencia italiana» desmiente que España haya contestado á las observaciones de Italia sobre el discurso régio.

París, 27. El «Monitor» publica la Memoria sobre la situacion financiera, y anuncia un empréstito de 440 millones de francos por suscripcion pública. Será pagado por los suscritores en veinte plazos mensuales.

NOTICIAS GENERALES. Ayer tuvo lugar en la Real Academia de ciencias morales y políticas la recepcion del nuevo académico señor marqués de la Vega de Armijo, que leyó un discurso sobre el sistema penitenciario. Contestóle el Sr. Colmeiro y presidió el acto el Sr. Arrazola.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros de Madrid 196,637 rs., y fueron devueltos 218,057 rs. á solicitud de 122 imponentes.

La «Gaceta» anuncia la vacante de una escribanía de actuaciones en el juzgado de Cartagena y de una notaría en Souellamos, audiencia de Albacete.

